

## **1. Actividad de la Institución**

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros (la Institución) fue constituida el 3 de febrero de 1997, cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del oficio número 366-IV-7000 731.1/318975, para operar como Institución de Seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF); así como, por las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión o CNSF), como órgano de inspección y vigilancia de estas Instituciones.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro de accidentes y enfermedades, en los ramos de gastos médicos y salud, de conformidad con la autorización otorgada por el Gobierno Federal a través de la SHCP. Así mismo obteniendo la autorización correspondiente de la Comisión para poder operar como una Compañía de Seguros, bajo los reglamentos de la misma.

## **2. Bases de formulación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, están sujetos a la aprobación de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión, en el Capítulo 22.1 “De los Criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas, el cual, en términos generales, se conforma como sigue:

- Criterios o pronunciamientos contables emitidos por la Comisión.
  - Normas de Información Financiera (NIF) y las Interpretaciones de las NIF (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”, cuando:
    - ✓ A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, será necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
    - ✓ Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
    - ✓ Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas Instituciones.
-

- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La Institución observó las NIF que emite el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad que emite la Comisión, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo.
- II. No sean aplicables de manera anticipada.
- III. No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las Instituciones, y
- IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

A partir del 1º de enero de 2019 y 2018, entraron en vigor algunas NIF y mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), para todos los emisores de información financiera en general; no obstante, de acuerdo a lo publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), en la “Circular Modificatoria 17/18 de la Única de Seguros y Fianzas”, se postergó la aplicación de dichas NIF para las Instituciones de Seguros y Fianzas para que entren en vigor a partir del 1º de enero de 2020. (Ver nota 20).

A continuación, se indican algunas de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF:

- a) NIF B-3 “Estado de resultado integral”. Establece reglas de presentación para el resultado integral, incluyendo los otros resultados integrales (ORI). Para la presentación del resultado integral permite dos opciones: 1) presentar en un único estado todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y los ORI para llegar al resultado integral; 2) presentar el resultado integral en dos estados separados, un primer estado denominado “estado de resultados”, únicamente con los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta del periodo y un segundo estado denominado “estado de otros resultados integrales”, debiendo partir de la utilidad o pérdida neta del periodo y enseguida los ORI para llegar al resultado integral.

De acuerdo con los criterios contables contemplados en la Circular Única de Servicios y Fianzas (CUSF) las Instituciones de Seguros no contemplan la emisión del estado de resultado integral en un estado o en dos estados, por lo que no se contemplan los cambios de la aplicación de esta NIF en la emisión de los estados financieros de 2019 y 2018.

- b) NIF B-6 “Estado de situación financiera”. Precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera; así como, las normas de presentación y revelación relativas, haciendo énfasis en la separación de los activos y pasivos a corto y largo plazo. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión en el balance general algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por la NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.
- c) La capitalización de activos intangibles de conformidad con la NIF C-8 “Activos intangibles”, sólo será aplicable previa autorización de la Comisión. No se requerirá aprobación para el registro del crédito mercantil, si se tienen reconocidas en contabilidad a la fecha de entrada en vigor de dicha NIF. Los créditos mercantiles deberán determinarse a su valor conforme a la NIF B-7 “Adquisición de negocios” y sujetarse a pruebas de deterioro de conformidad con el boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Institución no tiene activos intangibles.
- d) El reconocimiento de los efectos de la inflación. La Institución reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la circular única capítulo 22.1.2 de la Comisión, en donde se definen dos entornos económicos en los que puede operar la Institución: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%) y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado.
- e) El reconocimiento de ingresos y gastos en un ejercicio diferente a aquel en el cual se generaron, de algunas operaciones de reaseguro (participación de utilidades por reaseguro cedido y cobertura de exceso de pérdida).

### 3. Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

Los principales cambios en los criterios contables son los siguientes:

- **Inversiones.** La categoría de inversiones para mantener a su vencimiento ya no es permitida, excepto para las instituciones de seguros de pensiones. Esta situación generará que en la adopción del cambio contable se reclasifiquen las inversiones de esta categoría a inversiones disponibles para su venta con la consecuente revaluación a mercado, reconociendo dicha revaluación en el capital contable conjuntamente con su efecto de impuesto diferido.

- **Reservas técnicas.** Las reservas se deberán valorar con nuevas metodologías estructuradas con un enfoque de la mejor estimación (BEL) y un margen de riesgo, considerando técnicas estocásticas y de flujos de efectivo para su determinación.

Estas metodologías deberán ser propuestas por la Institución a la Comisión para su correspondiente aprobación. En el caso de los seguros de vida de largo plazo, la valuación de las reservas considerará una tasa libre de riesgo y el diferencial entre la reserva calculada así y la que resulta de aplicar una tasa técnica pactada se reconocerá en el capital contable, conjuntamente con su efecto en impuestos diferidos.

- **Opción de diferimiento de liberación de reservas.** Cuando se presente un decremento neto en la reserva de riesgos en curso o en la reserva de siniestros ocurridos no reportados o en ambas, respecto de la metodología que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, las Instituciones pueden optar por liberar el monto del decremento total en un plazo máximo de dos años y en línea recta, reconociéndolo en los resultados técnicos.

- **Importes recuperables de reaseguro.** Se requiere determinar un monto de estimación por la probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores para las reservas de siniestros pendientes y la de riesgos en curso, en adición a la estimación de cuentas de cobro dudoso establecida actualmente que se deberá seguir determinando sobre las cuentas por cobrar a los reaseguradores.

- **Operaciones de reaseguro.** En relación con la participación de utilidades por reaseguro cedido, se hace una precisión sobre el momento de reconocer dicha utilidad, estableciendo que se provisione dicha participación de manera mensual y se ajuste de manera trimestral contra los resultados obtenidos.

- **Primas.** Los ingresos de los contratos de seguros se deberán reconocer en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación. Es decir, en el caso de las operaciones de vida, la práctica de reconocer los ingresos al cobro no puede seguirse aplicando, a menos que la vigencia de la cobertura del contrato coincida con el recibo (es decir cuando sólo exista un recibo). Se permite expresamente el registro de primas anticipadas cuando se emita la póliza, aun cuando no ha iniciado su vigencia y sin que se requiera la aceptación del asegurado al efecto. El mecanismo de registro previsto, que no exista efecto alguno en el estado de resultados a nivel neto. Se establece una mecánica para el reconocimiento de las pólizas multianuales de la operación de daños. La reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo.

A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

- **Derechos.** Los derechos que se cargan a las pólizas de seguros y que se pueden reconocer en el estado de resultados al momento de la emisión de las pólizas deberán representar los gastos en que incurre la institución para la expedición de las mismas.
- **Reglas de presentación.** Derivado de los cambios en los criterios contables, se prevén cambios en la presentación de los estados financieros.
- **Supletoriedad.** Se permite la aplicación a la NIF A-8 “Supletoriedad” cuando las Instituciones consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realiza.

#### 4. Resumen de políticas contables significativas

La presentación de algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por las NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.

Las principales políticas contables de la Institución seguidas en la preparación de estos estados financieros y que han sido consistentes en los años 2019 y 2018, a menos que se especifique lo contrario, se resumen a continuación:

##### a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Institución reconocía los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la CUSF de la Comisión. Con la aplicación de las disposiciones citadas, difieren de lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, como se describe a continuación:

- Aun cuando la citada Circular tiene el propósito de homologar las reglas y prácticas contables en lo relativo a la reexpresión de los estados financieros con las NIF, los criterios adoptados para la reexpresión de los estados financieros presentan discrepancias en el tratamiento de los siguientes conceptos:
  - I. En un entorno no inflacionario, la Institución debe practicar avalúos a sus inmuebles cuando menos cada año de conformidad con la CUSF vigente, aunque no se reconocerán los efectos de la inflación por el período en que se encuentren vigentes, hasta en tanto no se practique un nuevo avalúo; el incremento determinado entre la diferencia de la última reexpresión contra los avalúos deberá registrarse como “Incremento por valuación de inmuebles” contra el “Superávit por valuación de inmuebles”.
  - II. En un entorno inflacionario, la Institución debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera aplicando los criterios establecidos en las reglas vigentes, los cuales presentan las siguientes diferencias con las NIF:

- Reserva matemática y para riesgos catastróficos: Estas reservas reciben el tratamiento de partidas no monetarias.
- Actualización de inmuebles: Se obliga la utilización del método de costos específicos para la valuación de inmuebles, en vez de la actualización mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación" la Institución se encuentra en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria).

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 asciende a 15.10% y 15.69%, respectivamente.

#### **b) Inversiones en valores**

Las inversiones se valúan y registran de conformidad con su clasificación, tomando como base la intención que se tenga respecto de la utilidad de los títulos; así como, la capacidad financiera al momento de realizar la inversión:

##### **- Títulos de deuda:**

**Con fines de negociación.** Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda, se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados.

La inversión original de los títulos de deuda se valuará a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. Los ajustes resultantes de las valuaciones se llevarán directamente contra los resultados del ejercicio.

**Disponibles para la venta.** Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene, una intención distinta a una inversión con fines de negociación

en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Estos activos financieros se valúan igual que las inversiones en valores para financiar la operación. El resultado por valuación; así como, su correspondiente efecto por posición monetaria deberán ser reconocidos en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período.

**- Títulos de capital:**

**Con fines de negociación.** Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos para financiar la operación se registran a su valor razonable. Las inversiones en acciones cotizadas, se valuarán a su costo de adquisición, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. Los ajustes resultantes de la valuación se registrarán directamente a resultados.

**Disponibles para su venta.** Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas, se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación incrementará o disminuirá según corresponda a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores de título de capital disponibles para la venta.

**c) Régimen de inversiones en valores:**

De acuerdo a las disposiciones legales, la Institución debe de mantener ciertas inversiones en valores autorizados para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo pagado, el requerimiento de capital de solvencia y otros pasivos. Al 31 de

diciembre de 2019 y 2018, la Institución ha efectuado las inversiones requeridas para cubrir dichas reservas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el requerimiento de cobertura de las reservas técnicas, se tiene adecuadamente cubierto. Al 10 de marzo de 2020, fecha del informe de los auditores externos actuariales, el requerimiento de cobertura de las reservas técnicas, se tiene adecuadamente cubierto.

**d) Disponibilidades**

Está representado por el saldo de las cuentas bancarias y por los fondos fijos de caja. Las disponibilidades se valúan a su valor nominal; en el caso de moneda extranjera, la diferencia que resulte de la valuación de las divisas, se registrará en resultados en la cuenta denominada cambios. Los rendimientos que generan se registran en los resultados conforme se devenguen.

**e) Deudor por prima**

El deudor por prima pendiente de cobro representa los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días se cancelan contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

**f) Mobiliario, equipo y depreciación**

El mobiliario y equipo se expresa como sigue: 1) Adquisiciones realizadas a partir del 1º de enero de 2008, a su costo histórico y 2) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimada por la Administración de la Institución, aplicada a los valores actualizados, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	30
Equipo diversos	10

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan, en su caso, a los resultados conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida.



**g) Activos intangibles**

Mediante oficio de solicitud de autorización de la CNSF de fecha 13 de octubre de 2013, la Administración de la Institución decidió iniciar la amortización del software que se tenía contabilizado como pago anticipado. El software se registró a su costo de adquisición. La amortización se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos estimada por la Administración de la Institución, a un plazo de 10 años.

Los gastos amortizables son considerados como de vida definida, los cuales son sometidos a pruebas de deterioro, sólo cuando existen indicios del mismo. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existieron indicios de deterioro en los activos de larga duración con vida definida, por lo que no se realizaron las pruebas anuales requeridas, y no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida.

**h) Reservas técnicas (no auditadas por auditor externo financiero)**

**Dictamen actuarial:**

De conformidad con las disposiciones en vigor, las reservas técnicas son dictaminadas por un actuario independiente.

Dicho dictamen de fecha 10 de marzo de 2020, cita textualmente lo siguiente:

“Con base en la información proporcionada por la compañía, he examinado las reservas técnicas de la Operación de Accidentes y Enfermedades de Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros, al 31 de diciembre de 2019. La cuantificación de las reservas técnicas es responsabilidad y ha sido realizada por la administración de Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros; la responsabilidad de mi parte como Actuario Independiente, consiste en formarme y expresar una opinión profesional independiente, sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros, con base en los procedimientos de revisión practicados.

Mi examen ha sido realizado con base en el Estándar de Práctica Actuarial para la Emisión del Dictamen Actuarial Sobre la Situación y Suficiencia de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas y, adoptado por el Colegio Nacional de Actuarios y contenido en el Capítulo 23.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, el cual requiere que la revisión de las reservas técnicas sea planeada y realizada de tal manera que me permita opinar con una seguridad razonable, que la cuantificación de las reservas está libre de errores, que ha sido realizada en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con base en principios actuariales generalmente aceptados.

La revisión en la que se basa mi opinión de Actuario Independiente, consiste en el examen de la evidencia que soporta las cifras de las reservas técnicas presentadas por la compañía e incluye la evaluación de las metodologías aplicadas y la aplicación de los Estándares de Práctica Actuarial en Materia de Reservas Técnicas de Seguros (Valuación Actuarial de la

Reserva de Riesgos en Curso y Valuación Actuarial de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir), adoptados por el Colegio Nacional de Actuarios y contenidos en el Capítulo 5.17 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, utilizados en el cálculo de cada una de las reservas y, de ser el caso, de las estimaciones significativas que se hubieran efectuado en su cuantificación.

Con base en lo antes mencionado, considero que mi revisión proporciona una base razonable para sustentar que, en mi opinión como Actuario Independiente, las reservas técnicas de Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros al 31 de diciembre de 2019, constituyen de manera agregada, un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de las carteras de seguros suscritas a esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con base en principios actuariales generalmente aceptados.

Esta opinión sin salvedades fue preparada para Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

**i) Beneficios a los empleados**

Se determinan en proporción a los servicios prestados en el periodo contable, de acuerdo con los sueldos actuales se reconoce el pasivo correspondiente conforme se devenga.

**j) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras**

Las provisiones de pasivos por pensiones, primas de antigüedad, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se reconocen como costos o gastos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios correspondientes, de acuerdo con los estudios actuariales elaborados por expertos independientes, conforme a las bases establecidas por la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

**k) Captación de ingresos**

Corresponden a la venta de pólizas de seguros por las operaciones de accidentes y enfermedades y su colocación en reaseguro.

De acuerdo con lo previsto por la Ley sobre el Contrato de Seguro, las primas que no hayan sido cobradas en un plazo de 30 días se deberán cancelar automáticamente.

**l) Costo neto de adquisición**

El costo neto de adquisición lo constituyen principalmente las comisiones y compensaciones adicionales a agentes de seguros, las primas pagadas para la cobertura de exceso de pérdida y otros gastos de adquisición.

**m) Costo neto de siniestralidad**

El costo neto de siniestralidad comprende los gastos por siniestros ocurridos, sus correspondientes gastos de ajuste del siniestro y el ajuste a la reserva para siniestros ocurridos no reportados. Los supuestos empleados para determinar la siniestralidad de las operaciones de Seguros de Accidentes y Enfermedades, operaciones de seguros que se practican en la Institución, son los contenidos en las bases técnicas registradas ante la Comisión.

**n) Participación de los trabajadores en las utilidades**

El importe de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) del ejercicio causada se registra como gasto de operación en el período en el que se causa. La PTU diferida, se determina de las diferencias entre los valores contables y fiscales, y sólo se reconoce cuando se presume que provocará un pasivo o beneficio, y no existan indicios de que esta situación vaya a cambiar, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

La PTU de la Institución, se determina aplicando la tasa del 10% a la base del impuesto sobre la renta (ISR), adicionando o disminuyendo otras partidas establecidas en la propia Ley.

**o) Impuesto sobre la renta diferido**

El ISR diferido se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos; así como, por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR (LISR) que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto diferido activo sólo se registra cuando existe una alta probabilidad de recuperación.

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados integrales del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado integral del periodo, es decir, como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

**p) Actualización del capital contable**

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización del capital social, la reserva legal y los resultados acumulados, se determinó aplicando factores derivados del INPC, y representaba la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de los accionistas, la reserva legal y los resultados acumulados a pesos equivalentes a los de cierre de 2007.

La actualización del capital contable se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización hasta 2007.

#### q) Utilidad del ejercicio

Se integra por la utilidad del ejercicio, los efectos por conversión, los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta y por aquellas partidas que por disposición específica sean requeridas reflejar en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad del ejercicio de 2019 y 2018, se expresan en pesos mexicanos históricos.

### 5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones en valores se integran de la siguiente manera:

	2019		
	Importe a valor de costo	Incremento por valuación de valores	Saldo al cierre
Títulos de deuda:			
Inversiones en valores empresas privadas:			
Tasa conocida:			
Total UDIS	\$ 1,552,435	\$ -	\$ 1,552,435
Renta variable:			
Grupo Bursátil Mexicano (GBM)	541,284,954	1,101,218	542,386,172
Grupo Bursátil Mexicano (GBM)	157,988	1,713	159,701
Santander	65,068,873	141,617	65,210,490
GBM variable	5,221,691	(20,451)	5,201,240
GBM deuda	242,791	34,705	277,496
Total	<u>\$ 613,528,732</u>	<u>\$ 1,258,802</u>	<u>\$ 614,787,534</u>

	2018		
	Importe a valor de costo	Incremento por valuación de valores	Saldo al cierre
Títulos de deuda:			
Inversiones en valores empresas privadas:			
Tasa conocida:			
Total UDIS	\$ 1,510,613	\$ -	\$ 1,510,613

	2018		Saldo al cierre
	Importe a valor de costo	Incremento por valuación de valores	
Renta variable:			
Grupo Bursátil Mexicano (GBM)	380,200,006	346,050	380,546,056
Grupo Bursátil Mexicano (GBM)	242,802	18,893	261,695
Santander	159,474,964	928,738	160,403,702
GBM variable	5,221,692	367,469	5,589,161
GBM deuda	3,248,682	5,832	3,254,514
<b>Total</b>	<b>\$ 549,898,759</b>	<b>\$ 1,666,982</b>	<b>\$ 551,565,741</b>

## 6. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de disponibilidades, se integra principalmente por fondos de efectivo y depósitos bancarios, todos estos de gran liquidez y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

Concepto	2019	2018
Caja	\$ 119,451	\$ 121,202
Bancos	1,789,713	12,909,062
<b>Total</b>	<b>\$ 1,909,164</b>	<b>\$ 13,030,264</b>

## 7. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el mobiliario y equipo se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019			2018
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Neto
Equipo de transporte	\$ 12,340,463	\$ 12,340,463	\$ -	\$ 128,830
Mobiliario y equipo	14,974,874	10,745,441	4,229,433	4,227,099
Equipo de cómputo	34,235,656	33,644,078	591,578	3,838,491
Equipo diversos	11,952,084	10,330,731	1,621,353	2,687,007
<b>Total</b>	<b>\$ 73,503,077</b>	<b>\$ 67,060,713</b>	<b>\$ 6,442,364</b>	<b>\$ 10,881,427</b>

El cargo a resultados integrales de los ejercicios 2019 y 2018 por concepto de depreciación, ascendió a la cantidad de \$5,500,325 y \$5,886,452, respectivamente.

## 8. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este concepto se integra por gastos de software "Oracle Health Insurance" y gastos de instalación, como sigue:

Concepto	2019	2018
Gastos de software Oracle Health Insurance	\$ 34,679,727	\$ 34,679,727
Gastos de instalación	24,744,556	24,744,556
<b>Subtotal</b>	<b>59,454,283</b>	<b>59,424,283</b>
Amortización acumulada	(19,338,171)	(14,644,827)
<b>Total de activos con vida definida</b>	<b>\$ 40,086,112</b>	<b>\$ 44,779,456</b>

El cargo al resultado del ejercicio 2019 y 2018 por concepto de amortización, ascendió a la cantidad de \$1,225,371 y \$4,512,615, respectivamente.

Por lo que respecta a los pagos anticipados, al cierre de 2019 y 2018, la amortización reconocida en resultados fue de \$4,361,906 y \$10,147,138, respectivamente.

## 9. Análisis de las reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2019 la Institución reconoce en sus estados financieros las cifras por reservas técnicas emitidas por su actuario, por un importe de \$1,303,095,028; de acuerdo con el informe expedido por el Actuario Independiente con fecha 10 de marzo de 2020.

A continuación, se presenta la integración de reservas técnicas al 31 de diciembre 2019 y 2018:

Reservas Técnicas	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Saldos al 31 de diciembre de 2018
Riesgos de accidentes y enfermedades	\$ 866,703,160	\$ 746,719,233
<b>De riesgos en curso</b>	<b>866,703,160</b>	<b>746,719,233</b>
Reserva para obligaciones pendientes por cumplir por siniestros ocurridos	42,149,184	33,506,542
Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados	384,161,617	386,469,972
Primas en depósito	10,081,067	75,549
<b>Total</b>	<b>\$ 1,303,095,028</b>	<b>\$ 1,166,771,296</b>

## 10. Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía tiene establecidos planes de retiro con beneficios definidos para sus empleados, los beneficios derivados de dichos planes se basan principalmente en los años de servicios cumplidos por el trabajador y remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes; así como, también los correspondientes a las primas de antigüedad, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

A continuación, se resumen los principales datos del estudio actuarial del plan al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 25,646,131	\$ 19,318,481
Obligación por beneficios no adquiridos	-	-
Obligación por beneficios definidos (OBD)	<u>25,646,131</u>	<u>19,318,481</u>
Valor razonable de los activos del plan	<u>10,280,418</u>	<u>7,807,360</u>
<b>Situación del fondo</b>	<b>15,365,713</b>	<b>11,511,121</b>

### Partidas pendientes de amortizar:

Servicio pasado, cambio de metodología y modificaciones al plan	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas, neto	-	-
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<b>\$ 15,365,713</b>	<b>\$ 11,511,121</b>

### El costo neto del período se integra como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo del servicio	\$ 2,641,634	\$ 1,659,108
Interés neto sobre el PNBD (o ANBD)	<u>1,051,137</u>	<u>1,051,137</u>
Reciclaje de remedaciones	<u>(67,004)</u>	<u>96,623</u>
<b>Costo neto del periodo</b>	<b>\$ 3,625,767</b>	<b>\$ 2,806,868</b>

### Las tasas utilizadas en el estudio actuarial:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Tasa descuento	<b>7.25%</b>	10%
Tasas de rendimiento esperadas en activos del plan	-	-
Tasa de incremento salarial	<b>4.5%</b>	4.5%
Incremento futuro de pensiones	<b>4.2%</b>	4%
Tasa de incremento anual en costo de atención médica	-	-
Tasa de la tendencia en la variación de los costos de atención médica	-	-

## 11. Contingencias y compromisos

- a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se pudiera tener una contingencia por diferencias en contribuciones que pretendieran cobrar las autoridades fiscales como resultado de las eventuales revisiones a la Compañía, si los criterios de interpretación de las disposiciones legales aplicadas por ésta, difieren de los de dichas autoridades.
- b) Durante 2015, la Institución promovió juicio de amparo indirecto en contra de la obligación de presentar la contabilidad electrónica, radicada bajo el expediente número 1880/2014 del Juzgado Primero del Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México. Al respecto se recibió sentencia negativa con fecha 7 de noviembre de 2016; por lo que, actualmente se encuentran en la obligación de tener la información disponible para su presentación y cumplimiento ante la autoridad.

## 12. Capital contable

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social pagado de la Institución está representado por 60,412 acciones correspondientes a la Serie "A", 57,722 acciones correspondientes a la Serie "AA" y 70,000 acciones correspondientes a serie "B" con valor nominal de \$1,000 cada una.

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la LISF no podrán participar en su capital social pagado, directamente o a través de interpósita persona, instituciones de crédito, Sociedades Mutualistas, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, organismos de integración financiera rural, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, ni casas de cambio.

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria de más del 20% del capital pagado de la Sociedad, excepto por los casos previstos en el artículo 49 de la LISF.

De acuerdo con la LISF y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de ésta, ya sea directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeros. Cuando menos el 51% de las acciones de Serie "E" debe estar suscrito, directa o indirectamente, en todo momento por la institución financiera del exterior o por la sociedad controladora filial y sólo podrá enajenarse previa autorización de la SHCP.



**b) Reserva legal**

La utilidad neta del año, está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 75% del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto como dividendos en acciones.

Durante 2019, la Institución realizó un aumento en la reserva legal por \$7,407,122, derivado de la utilidad generada en 2018, de acuerdo con acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de marzo de 2019.

Durante 2018, la Institución realizó un aumento en la reserva legal por \$6,933,291, derivado de la utilidad generada en 2017, de acuerdo con acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de abril de 2018.

**c) Integración del capital social pagado y resultados acumulados**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social, la reserva legal y los resultados acumulados, se forman como se muestran a continuación:

Concepto	2019		
	Valor nominal	Actualización	Total
Capital social pagado	\$ 188,134,000	\$ -	\$ 188,134,000
Reservas de capital	54,630,829	-	54,630,829
Resultados de ejercicios anteriores	108,154,543	25,737,525	133,892,068
Utilidad neta del ejercicio	90,645,641	-	90,645,641
<b>Total</b>	<b>\$ 441,565,013</b>	<b>\$ 25,737,525</b>	<b>\$ 467,302,538</b>

Concepto	2018		
	Valor nominal	Actualización	Total
Capital social pagado	\$ 188,134,000	\$ -	\$ 188,134,000
Reservas de capital	52,551,613	-	52,551,613
Resultados de ejercicios anteriores	62,490,443	25,737,525	88,227,968
Utilidad neta del ejercicio	74,071,222	-	74,071,222
<b>Total</b>	<b>\$ 377,247,278</b>	<b>\$ 25,737,525</b>	<b>\$ 402,984,803</b>

De acuerdo con la LISF, las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deberá ser inferior al mínimo que determine la SHCP y, en caso contrario, deberá procederse conforme a lo establecido en dicha Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LISF, el capital mínimo pagado con el que deberán contar las Instituciones por cada operación o ramo de seguros, será el equivalente en moneda nacional al valor del UDI, el capital mínimo pagado que se establece en el anexo 6.1.2 de la circular única de seguros y fianzas vigente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital mínimo pagado requerido a la Institución es de \$10,611,692 y 10,113,917 respectivamente, el cual está adecuadamente cubierto.

Durante el ejercicio 2018, la Institución incrementó el capital social pagado mediante la capitalización de resultados de ejercicios anteriores por un importe de \$70,000,000, de acuerdo con acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2018.

#### **d) Distribución de utilidades y cuenta de utilidad fiscal neta**

De acuerdo con la LISF, la Institución no podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya la revisión de los estados financieros del ejercicio dictaminado, excepto cuando exista autorización expresa de la Comisión, o bien cuando ésta, después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros, no comunique observaciones a los mismos.

En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por el monto de la denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio o de los dos siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

#### **e) Cuenta de Capital de Aportación**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), asciende a \$229,278,890, y \$294,070,557, respectivamente. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá darse el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

**f) Requerimiento de Capital de solvencia (no auditadas por auditor externo financiero)**

De conformidad con la legislación en vigor, la Institución deberá mantener los fondos propios admisibles necesarios para respaldar un requerimiento de capital de solvencia (RCS), cuyo propósito será:

- I. Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que asuma la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que esté expuesta.
- II. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros, así como para la dispersión de reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.
- III. El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asuma la Institución al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones.
- IV. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución deberá mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Institución presenta un sobrante en su capital de solvencia por \$160,942,984 y \$87,020,571, respectivamente. A continuación, se integra el capital de solvencia:

<u>Concepto</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 200,735,718	\$ 265,493,759
Menos – Fondos propios admisibles	<u>(361,678,702)</u>	<u>(352,514,330)</u>
Capital de Solvencia	<u>\$ (160,942,984)</u>	<u>\$ (87,020,571)</u>

**g) Prueba de solvencia dinámica (no auditadas por auditor externo financiero)**

Conforme a reglas vigentes expedidas por la Comisión, las Instituciones de Seguros deben evaluar la suficiencia del capital bajo diversos escenarios de operación para cumplir con obligaciones futuras.

El plan de negocio de la Institución se define durante el último trimestre del ejercicio inmediato anterior y considera un periodo de 3 años, basándose en supuestos e hipótesis realistas, sustentados principalmente por su experiencia y teniendo en cuenta la información de mercado que se considera relevante para la Institución.

Con fecha 26 de junio de 2019, se presentó el informe cualitativo emitido por experto, mostrando los resultados de las pruebas de solvencia dinámica. Dicho informe precisa que:

“De acuerdo con los resultados obtenidos, tanto para los escenarios adverso factibles como para los estatutarios, en donde se miden los posibles riesgos que pueden afectar la condición financiera y de solvencia Institución, se puede observar que en general cuenta con suficientes Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia y mantener un Margen de Solvencia adecuado.”

### 13. Impuestos a la utilidad

a) La Institución está sujeta al pago del ISR.

La tasa corporativa del ISR para personas morales para los años 2019 y 2018 y subsecuentes es del 30%.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, la Institución obtuvo utilidad fiscal de \$55,498,076, a la cual aplicó pérdidas fiscales por la cantidad de \$38,941,213. La utilidad fiscal difiere con el resultado contable en cada año, principalmente por el efecto de los pagos de pasivos y provisiones deducibles para este ejercicio, más el ajuste anual por inflación deducible, neto de los pasivos de cierre de ejercicio temporalmente no deducibles y de los gastos no deducibles efectuados durante el año. El impuesto causado es de \$4,967,059, el cual no fue reconocido contablemente en el estado de resultados del ejercicio de 2019, por lo que la utilidad previamente reportada de \$90,645,641 por la Institución no incluye este efecto, el cual es considerado por la Institución como poco significativo, ya que este no distorsiona ni afecta de manera importante la información financiera para la toma de decisiones de los usuarios de la misma.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, la Institución obtuvo utilidad fiscal de \$54,438,345, a la cual aplicó pérdidas fiscales por la misma cantidad. La utilidad fiscal difiere con el resultado contable en cada año, principalmente por el efecto de los pagos de pasivos y provisiones deducibles para este ejercicio, más el ajuste anual por inflación deducible, neto de los pasivos de cierre de ejercicio temporalmente no deducibles y de los gastos no deducibles efectuados durante el año.

b) Los impuestos a la utilidad del ejercicio se integran como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>ISR diferido</b>	<b>\$ 5,010,299</b>	<b>\$ 7,838,202</b>

#### 14. Impuesto sobre la renta diferido

a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los conceptos que integran el saldo de ISR diferido son los siguientes:

<u>Conceptos</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Licencias y software	\$ (6,322,701)	\$ (28,222,719)
Mobiliario y equipo	(623,423)	(1,526,487)
Incremento por valuacion en valores	1,258,802	11,711,723
Estimación para castigos	425,062	360,550
Comisiones por devengar	(118,364,121)	(80,927,137)
Agentes cuenta corriente	-	(925,057)
Incremento D-3	(14,745,618)	(10,238,797)
Provisión PTU	(19,106)	-
Primas en deposito	(10,081,067)	-
Pérdidas fiscales por amortizar	-	(55,405,246)
<b>Subtotal</b>	<b>(148,472,172)</b>	<b>(165,173,170)</b>
Tasa de ISR	<b>30%</b>	<b>30%</b>
Impuesto diferido activo	<b>\$ (44,541,652)</b>	<b>\$ (49,551,951)</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el activo por ISR diferido se encuentra presentado en el balance general dentro de la cuenta de diversos.

#### 15. Pérdidas fiscales

Al 31 de diciembre de 2019, la Institución ha amortizado la totalidad de las pérdidas fiscales por amortizar que tenía acumuladas al cierre de 2018.

#### 16. Sistema de administración integral de riesgos (no auditadas)

Para impulsar la cultura de la administración de riesgos financieros en las Instituciones de seguros, la Comisión emitió la disposición contenida en la Circular Única de Seguros y Fianzas Capítulo 3.2, a fin de lograr una eficiente administración de riesgos que les permita realizar sus actividades con niveles de riesgo prudenciales. En dicha circular se dispone la revelación de información sobre políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las Instituciones de Seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. En este sentido, la Institución describe las acciones que ha venido realizando para su control, en cumplimiento de estas disposiciones.

Conforme a la CUSF en la disposición 3.2.5 fracción VII, se estipula que el informe que el responsable de la Administración Integral de Riesgos realice hacia el Consejo de Administración contenga como mínimo, los siguientes elementos:

- I. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo.
- II. El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.
- III. Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el capítulo 7.2 de la CUSF.
- IV. Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos; así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos.
- V. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.

**“Conclusión:**

Al cierre del ejercicio 2019 los componentes implementados del Sistema de Administración Integral de Riesgos de Plan Seguro S.A. de C.V. Compañía de Seguros, funcionan adecuadamente dado que, en general, se han cumplido las políticas y procedimientos en materia de riesgos, no se han rebasado los límites de tolerancia autorizados por el Consejo y no se detectaron situaciones que requieran de medidas correctivas o planes de remediación inmediatos.”

**17. Nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia**

Con fecha 7 de noviembre de 2019, Moody’s de México, S.A. de C.V. (Moody’s) asignó la calificación Baa3 (grado medio y sujeto a riesgo crediticio moderado), en escala global, moneda local, y calificación en Aa3.mx (alto grado, sujeto a riesgo crediticio muy bajo en la escala nacional de México). La perspectiva de las calificaciones es estable.

Con fecha 12 de noviembre de 2018, Moody’s de México, S.A. de C.V. (Moody’s) asignó la calificación Baa3 (grado medio y sujeto a riesgo crediticio moderado), en escala global, moneda local, y calificación en Aa3.mx (alto grado, sujeto a riesgo crediticio muy bajo en la escala nacional de México). La perspectiva de las calificaciones es estable.

Por otra parte, la Institución probablemente tendrá que aumentar su actual nivel de cesión en reaseguro, con el fin de ampliar el margen respecto al nuevo régimen de solvencia, lo que resultará en una menor rentabilidad para la Institución. Un deterioro de la rentabilidad

de Institución, junto con una eventual falta de un apoyo claro por parte de los accionistas en caso de necesidad financiera podría resultar en una baja de las calificaciones.

## **18. Normatividad de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

La Comisión emitió modificaciones a las disposiciones referentes al Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros, dichas notas son requeridas a los 45 días posteriores al cierre del ejercicio en el RR7-EFIA2; así como, el reporte de solvencia y condición financiera (RSCF).

## **19. Hechos posteriores**

No existieron hechos posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, los cuales pudieran impactar de manera importante las cifras presentadas en éstos.

## **20. Nuevos pronunciamientos contables**

En su objetivo de lograr una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF, promulgo nuevas NIF y mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2019 y 2018, para todos los emisores de información financiera en general; no obstante, de acuerdo a lo publicado por la Comisión, en la “Circular Modificatoria 17/18 de la Única de Seguros y Fianzas”, se postergó la aplicación de dichas NIF para las Instituciones de Seguros y Fianzas para que entren en vigor a partir del 1° de enero de 2020, las cuales se mencionan a continuación:

Mejoras a las NIF vigentes que generan cambios contables:

- NIF B-2 “Estados de flujos de efectivo”.
- NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”.
- NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”.

Mejoras a las NIF vigentes que no generan cambios contables:

- NIF A-6 “Reconocimiento y valuación”.
- NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”.
- NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.
- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

Nuevas NIF vigentes a partir de 2020:

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.

- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.
- NIF D-5 “Arrendamientos”.
- NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”.
- NIF E-1 “Actividades agropecuarias”.

## **21. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron autorizados para su emisión por el Director General, el Director de Administración y Finanzas y el Auditor Interno, el día 6 de marzo de 2020, los cuales serán sometidos a consideración del Consejo de Administración y, en su caso; a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

**Estas notas son parte integrante de los estados financieros.**

**Act. Martín Salvador Arceo Franco**  
**Director General**

**Ing. Juan Pablo González Winklmeier**  
**Director de Administración y Finanzas**

**L.C. Aline Atenas Correa Cruz**  
**Coordinador de Auditoría Interna**